

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

RESOLUCION del Patrimonio Nacional por la que se convoca concurso para la adjudicación de obras en El Pardo.

Se saca a concurso la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de un bloque, compuesto por 120 viviendas, en El Pardo (Madrid)».

La documentación correspondiente podrá ser examinada todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en las oficinas del Servicio de Obras del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), admitiéndose pliegos de ofertas hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 6 de diciembre en las oficinas del Patrimonio Nacional, Palacio de Oriente, 20 de noviembre de 1961.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—8.601.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga el reconocimiento del título carlista de Conde de la Piscina.

Don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Piscina, concedido el 23 de agosto de 1839, a don Juan Paulino Ramírez de la Piscina y Montoya, lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 4 de junio de 1943, para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Luis Felipe Díez de Ulzurrun y O'Shaugnessy la sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo.

Don Luis Felipe Díez de Ulzurrun y O'Shaugnessy ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo, vacante por defunción de su padre, don Luis Díez de Ulzurrun y Alzugaray, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan alegar lo que estimen conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Augusto Plasencia Medina la sucesión en el título de Conde de Santa Bárbara.

Don Augusto Plasencia Medina ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Bárbara, vacante por fallecimiento de su padre, don Augusto Plasencia Santa-Cruz, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Maria Sonsoles Díez de Rivera y de Icaza y a doña Mariana Rodríguez Zambrano en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villadangos.

Doña Maria Sonsoles Díez de Rivera y de Icaza y doña Mariana Rodríguez Zambrano han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villadangos, lo que se anuncia de acuerdo con el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Antonio González de la Peña y de la Encina la sucesión en el título de Barón de Forna.

Don Antonio González de la Peña y de la Encina ha solicitado carta de sucesión en el título de Barón de Forna, vacante por fallecimiento de su hermano don José González de la Peña y de la Encina, lo que se anuncia para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carreira Pallarés.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Carreira Pallarés, Policía armado en situación de retirado, representado y defendido por el Letrado don Rafael Pazos Blanco, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1958 y 16 de septiembre de 1960, el primero de los cuales denegó al recurrente el señalamiento de haber pasivo, y el segundo confirmó en reposición el anterior acuerdo, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando no haber lugar a la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carreira Pallarés, representado por el Letrado don Rafael Pazos Blanco, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1958 y 16 de septiembre de 1960, que le denegaron al demandante el señalamiento de haberes pasivos, debemos estimar y estimamos dicho recurso, revocando los acuerdos recurridos, que declaramos nulos y, por lo tanto, sin valor ni efecto alguno, devolviendo el expediente administrativo a su procedencia para que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se proceda a formalizar la propuesta que sobre haber pasivo le corresponda al recurrente como Policía armado retirado por edad reglamentaria, estándose a lo resuelto por esta Sala; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bo-

tin Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se convoca subasta urgente para contratar obras de acondicionamiento del local del Laboratorio

Se convoca subasta urgente, a celebrar por este Centro a las doce horas del día seis de diciembre próximo, para contratar obras de acondicionamiento del local del Laboratorio, por importe presupuestado de 846.430 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás antecedentes pueden consultarse en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), de nueve a trece horas.

Anuncio con cargo al adjudicatario

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—4.988.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de noviembre de 1961 por la que se adjudica a «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Unión de la línea de circunvalación con la del Norte y la de Barcelona», de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Hmo Sr.: La Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con su informe de fecha 8 de noviembre de 1961, remite la documentación correspondiente al expediente incoado para la contratación de las obras «Unión de la línea de circunvalación con la del Norte y la de Barcelona» de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.481.947,62 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a «Vías y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Unión de la línea de circunvalación con la del Norte y la de Barcelona» de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por el importe de su proposición de 44.922.000 pesetas, con baja de 8.559.947,62 pesetas, equivalente al 16,00530273 por 100 respecto del presupuesto base de licitación, que asciende a 53.481.947,62 pesetas, cuyo importe líquido se abonará en las tres anualidades siguientes:

Año 1961	13.472.245,47 pesetas.
Año 1962	29.398.144,05 »
Año 1963	2.051.610,48 »
Total	44.922.000,00 »

Segundo.—Fijar un plazo parcial de siete meses para la terminación de las obras que permita la puesta en servicio provisional de la línea de circunvalación, y un plazo total de doce meses para la ejecución de todas las obras de referencia

Tercero.—Aceptar la garantía propuesta por el adjudicatario, consistente en un descuento de 5.000 pesetas por cada día de retraso en el cumplimiento, tanto del plazo parcial como del plazo total fijado.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de don Simón Granado, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, como miembro de la Misión Militar Norteamericana en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ex Comisión Permanente, y en su sesión del día 8 de noviembre de 1961, al conocer de los expedientes 130 de 1960 y 131 de 1960, ha acordado el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos no son constitutivos de ninguna infracción de contrabando ni defraudación prevista en la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953

2.º Inhibirse en favor de la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda para que conozca de los hechos y, si procede, los sancione con arreglo al Decreto de 21 de diciembre de 1951.

3.º Que se remita testimonio de cada fallo, a los efectos consiguientes, a la CAMPSA y al Jefe de la Misión Militar Norteamericana en España, así como al Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, por si los citados hechos fueran constitutivos de algún delito penal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario, Sixto Botella.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—5.228.

Cuarto.—Exigir al adjudicatario, previamente a la firma de la escritura, la constitución de una fianza por importe de pesetas 2.134.277,90, en garantía de la ejecución de las obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

VIGON

Hmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña referente al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de los bienes o derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento entre los p. k. 617,990 al 623,500 de la carretera N-VI, ramal a El Ferrol del Caudillo», término municipal de Naron.

Declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1960) la ejecución de las referidas obras (proyecto de Contrapartida de Ayuda Americana número 152-31-238), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados, que los días 11 al 14 de diciembre próximo, a las doce horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito, y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presentencia de un Notario.

Asimismo, se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura y hasta el momento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación que a continuación se publica.

La Coruña, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Crespo.—5.285.